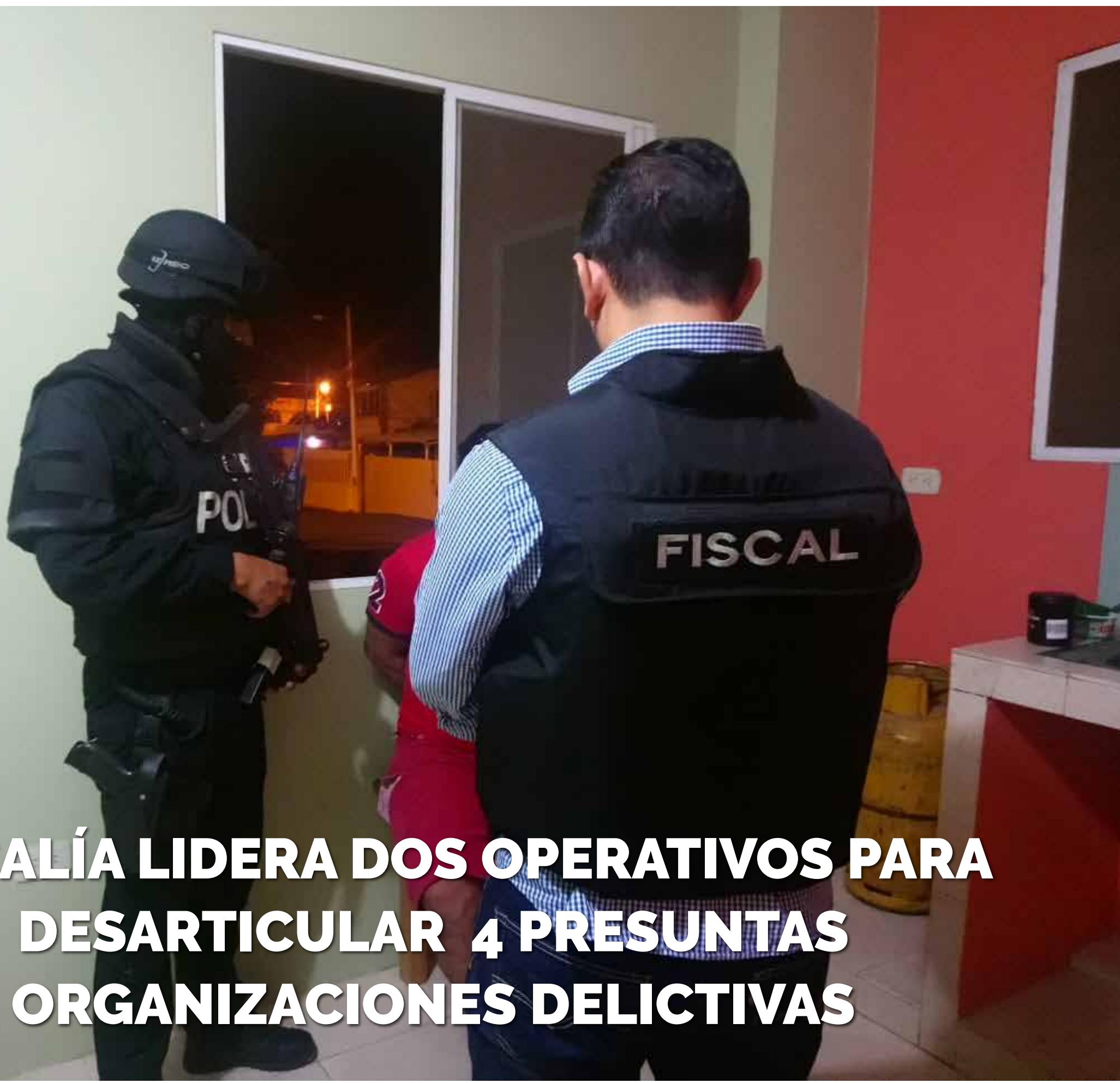


Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA LIDERA DOS OPERATIVOS PARA DESARTICULAR 4 PRESUNTAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS

16 PERSONAS CON PRISIÓN PREVENTIVA ES EL RESULTADO DE DOS OPERATIVOS DIRIGIDOS POR LA FISCALÍA

PICHINCHA

Prisión preventiva se les dictó a 16 personas que fueron detenidas la madrugada del miércoles 12 de diciembre de 2018, durante la ejecución de dos operativos simultáneos "Hermes 3" y "Amanecer", por asociación ilícita, ambos por el robo a personas y domicilios.

En el Complejo Judicial Sur (Quitumbe), ante el juez de flagrancia Jorge Medrano, los fiscales de los casos, Hugo Pérez y Mariana López, respectivamente, formularon cargos en contra de las personas detenidas, en el desarrollo de dos audiencias distintas.



Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA LIDERA DOS OPERATIVOS PARA DESARTICULAR 4 PRESUNTAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS

MANABÍ

En la provincia de Manabí, la Fiscalía dirigió dos operativos simultáneos con el apoyo de la Policía Nacional. Se ejecutaron 26 órdenes de detención con fines investigativos, que permitieron desarticular a 4 organizaciones dedicadas presuntamente al robo de carros, extorsión, asalto y planificación de delitos de sicariato.

Uno de los operativos estuvo dirigido por el fiscal Rubén Balda y se desarrolló en los cantones Manta, Montecristi y Jipijapa, cumpliendo con 20 órdenes de detención y mismo número de allanamientos. La investigación previa tuvo una duración de 3 meses, tiempo en el que la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD), desarrolló técnicas especiales de investigación.

El segundo operativo se ejecutó en los cantones Manta y Monte-

cristi, bajo la dirección del fiscal Marcelo Vásconez, se allanaron 11 lugares y 6 personas fueron detenidas, quienes se habrían asociado ilícitamente para cometer robo a vehículos y extorsión.

Los operativos se efectuaron durante 4 horas, entre las evidencias decomisadas constan: partes de vehículos, teléfonos celulares, tarjetas SIM, computadoras portátiles, arma de fuego, vehículos, motocicletas, documentaciones entre otros elementos que fueron fijados y puestos en cadena de custodia para las respectivas pericias.

En el transcurso de la mañana los fiscales a cargo de las investigaciones tomaran versiones a los detenidos y posterior a ello solicitarán al juez competente fije fecha y hora para la audiencia de formulación de cargos.

Dato:

El delito de asociación ilícita está contemplado en el Art. 370 del Código Orgánico Integral penal (COIP) y establece una pena privativa de libertad de 3 a 5 años.



16 PERSONAS CON PRISIÓN PREVENTIVA ES EL RESULTADO DE DOS OPERATIVOS DIRIGIDOS POR LA FISCALÍA

PICHINCHA



Prisión preventiva se les dictó a 16 personas que fueron detenidas la madrugada del miércoles 12 de diciembre de 2018, durante la ejecución de dos operativos simultáneos "Hermes 3" y "Amanecer", por asociación ilícita, ambos por el robo a personas y domicilios.

En el Complejo Judicial Sur (Quitumbe), ante el juez de flagrancia Jorge Medrano, los fiscales de los casos, Hugo Pérez y Mariana López, respectivamente, formularon cargos en contra de las personas detenidas, en el desarrollo de dos audiencias distintas.

Por el caso "Hermes 3", el fiscal especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti 7), Hugo Pérez, al presentar cargos en contra de 6 personas, mostró los elementos de convicción obtenidos durante la investigación previa y también los levantados en los domicilios de los procesados en el desarrollo del operativo como: electrodomésticos, teléfonos celulares, medicamentos y más de USD 1.500 en efectivo, objetos y dinero que no tenían documentos para justificar su origen.

Para cinco de los seis procesados se ordenó prisión preventiva y para una (por su estado de gestación) se impusieron medidas de prohibición de salida del país y presentación periódica ante la autoridad. Estas personas al parecer integraban un grupo de los conocidos como "dulces sueños", ya que se presume colocaban escopolamina a las personas para cometer los delitos, y a los domicilios ingresaban vulnerando las seguridades de las puertas. Su campo de acción comprendía la ciudad de Quito.

Mientras tanto, la fiscal Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti 9), Mariana López, formuló cargos en contra de 11 personas que se habrían asociado ilícitamente para robos a domicilios en Quito y provincias como Tungurahua y Cotopaxi. Todos quedaron con prisión preventiva. Durante el operativo se detuvo a una ciudadana que tenía una orden de detención en otra causa, pero en su vivienda se encontró gran parte de la evidencia del caso "Amanecer".

Desde la apertura de la investigación previa, el 3 de octubre del 2018, se obtuvieron elementos de convicción con la aplicación de técnicas investigativas como seguimientos, vigilancias e interceptaciones de llamadas. Como indicios, durante el operativo, se incautaron refrigeradoras, equipos de sonido, celulares, herramientas de construcción, computadoras, bicicletas, tanques de gas, más de USD 1.300 en efectivo, todo sin justificar. Esto se presentó ante el juez durante la audiencia.

El delito de asociación ilícita está penado por privación de libertad de 3 a 5 años, según el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). La instrucción fiscal durará 90 días.

Fiscalía
INFORMA

CUATRO MILITARES Y UN SERVIDOR PÚBLICO SON LLAMADOS A JUICIO EN CASO DE TRÁFICO DE DROGAS EN MANTA

MANABÍ



Con base en los elementos de convicción presentados por la Fiscalía, después de 12 horas de audiencia, el juez de la Unidad Judicial Penal del cantón Manta, Mauro García, llamó a juicio a 4 militares y 1 servidor público de la Dirección de Aviación Civil, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala, establecido en el Art. 220 numeral 1 literal d) del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), Marcelo Vásconez, durante la audiencia expuso aproximadamente 40 elementos de convicción, en los que fundamentó el dictamen acusatorio emitido en contra de Carmelo Pompilio E. G., Juan Marcelo M. R., y Jorge Alfredo V. C., en calidad de autores directos, mientras que a Bryan David G. G., y Luis Alejandro S. M., los acusó como coautores del mencionado delito cometido el pasado 13 de septiembre en las instalaciones del Ala de Combate N° 23, en la sección de servicio contra incendio de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) – Manta.

Entre las pruebas anunciadas para la audiencia de juzgamiento constan los informes de pericias químicas y de pesaje del alcaloide decomisado, extracción de información de teléfonos celulares y cámaras de seguridad, informes y documentos solicitadas a diferentes entidades, versiones libres y voluntarias del personal militar y el parte policial. Toda esta documentación forma parte de las 1000 fojas del expediente fiscal.

El Juez ratificó la prisión preventiva en contra de Carmelo Pompilio E.G. y Juan Marcelo M. R., mientras que Jorge Alfredo V.C., Bryan David G.G., y Luis Alejandro S. M., continuarán presentándose 3 veces por semana ante el juez de la causa y tienen prohibido salir del país. Además, todos tienen la prohibición de enajenar sus bienes.

El hecho

El jueves 13 de septiembre de 2018, la Fiscalía junto a la Policía Nacional, mediante acto urgente, allanaron el Ala de Combate N° 23 en la sección de servicios contra incendios, logrando el decomiso de 990 paquetes tipo ladrillo (1 tonelada 144 kilos 200 gramos) de clorhidrato de cocaína, guardados en sacos de yute al interior de un vehículo tipo camión y cubiertos con arena. En el lugar se detuvo a dos militares que prestaban sus servicios en la Base Aérea del Ala de Combate N° 21 Taura. Ellos presuntamente serían quienes ingresaron el camión con el alcaloide.

Vinculación

El pasado 26 de octubre, en audiencia privada, la Fiscalía vinculó al proceso a dos militares y un servidor público. Los soldados Bryan David G. G., y Luis Alejandro S. M., serían los vigilantes en la garita de entrada del centro militar por donde ingresó el camión que tenía la sustancia, mientras que Jorge Alfredo V. C., servidor de la Dirección de Aviación Civil, el día de los hechos se encontraba dentro del equipo que conformaba el servicio de salvamento y extinción de incendios.

DOS OPERATIVOS DEJAN 14 DETENIDOS EN GUAYAQUIL Y DURÁN

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas junto a personal de la Unidad de Inteligencia Antinarcóticos con Coordinación Europea (UIACE) de la Policía Nacional, realizaron operativos antidrogas en varios sectores de Guayaquil y Durán, donde se logró la detención de 14 ciudadanos, que estarían vinculados en actividades relacionadas con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

En Guayaquil, 11 agentes fiscales realizaron allanamientos esta madrugada en los sectores de Isla Trinitaria y Guasmos, al sur de la ciudad. En la acción se incautó armas de fuego, teléfonos celulares, dinero en efectivo, cédulas de identidad y documentación relacionada al hecho investigado.

El fiscal de la Unidad de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, FEDOTI, Johnny Guzmán, expresó que desde septiembre de 2018, se investiga el tráfico internacional de estupefacientes, a través de los Puertos Marítimos de Guayaquil y Puerto Bolívar (Provincia de El Oro).

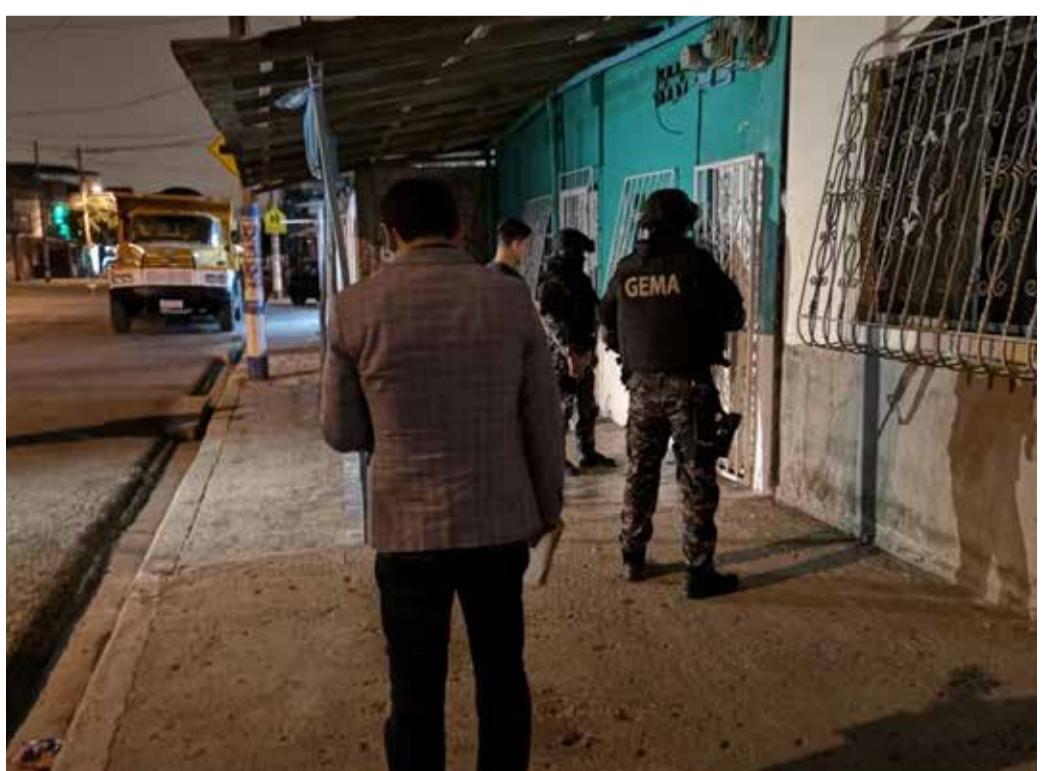
La modalidad era contaminar con droga los contenedores de fruta y productos perecibles que iban a ser despachados a Europa, acción que se realizaba al interior de los recintos marítimos por parte de esta presunta organización delictiva.

De igual manera, la Fiscalía 9 de la FEDOTI a través de la fiscal Fanny Castro, logró desarticular otra estructura delictiva que se dedicaba a la misma actividad (envío de droga al exterior) usando las instalaciones del Puerto Marítimo de Guayaquil, en allanamientos realizados en los sectores de Prosperina y Guasmo norte de Guayaquil y en el cantón Durán.

Este operativo contó con la colaboración de 6 agentes fiscales y dejó 5 personas detenidas. El proceso investigativo por este caso inició el 31 de enero del presente año.

La audiencia de formulación de cargos se realizará en las próximas horas en la Unidad de Flagrancia de Albán Borja, la Fiscalía procesará a los detenidos por el presunto delito de delincuencia organizada para el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, que sanciona la infracción con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

El Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos, Edmundo Briones, manifestó que con estos operativos realizados de manera conjunta con otras instituciones, se reitera el compromiso de luchar contra la delincuencia organizada y la inseguridad ciudadana.



Fiscalía
INFORMA

SENTENCIAN A 22 MESES DE PRISIÓN A DOS CIUDADANAS POR DELITO DE LESIONES

PICHINCHA



Ilustración

Verónica Viviana S., de 32 años, todos los días salía de su casa para dejar a su último hijo al cuidado de una fundación sin fines de lucro. Pero por pedido del representante legal de esa organización social, entró a laborar en reemplazo de una empleada que días antes había abandonado su lugar de trabajo.

La mujer jamás imaginó que la decisión de trabajar en esa fundación iba a generar el descontento de la empleada María Soledad J. (prófuga), quien no había acudido a laborar en la fundación desde hace varios días. Sin embargo, acusó a Verónica de haberle quitado el

empleo, lo cual generó una enemistad entre ellas.

Con este antecedente, el 31 de mayo del 2017, Verónica Viviana S., fue hasta el centro histórico de Quito y mientras caminaba en compañía de su esposo, fue interceptada por tres personas (María Soledad J., Andrea Belén G. y Patricia Elizabeth C.) quienes comenzaron a increparle y a golpearla. Su cónyuge trató de defenderla, pero también fue golpeado.

Aprovechando el tumulto, una de las acompañantes (Andrea Belén G.) punzó con un esferográfico el ojo izquierdo de la víctima.

ma y lo reventó, mientras las otras dos ciudadanas le sujetaban los brazos por la espalda. Una vez consumada la agresión, las tres ciudadanas huyeron del sitio. La víctima acudió a poner la denuncia en la Fiscalía.

Un mes después de iniciado el proceso penal, las ciudadanas Andrea Belén G., y Patricia Elizabeth C., fueron aprehendidas, mientras la tercera procesada María Soledad J., continúa prófuga. La Fiscalía realizó las investigaciones respectivas; sin embargo se acogieron al procedimiento abreviado y las procesadas admitieron el hecho punible y la pena.

Durante el procedimiento abreviado que se conoció dentro de la etapa preparatoria de juicio, la jueza de Garantías Penales, Ana Lucía Cevallos, acogió el pedido de Fiscalía y sentenció a 22 meses de pena privativa de libertad a las ciudadanas Andrea Belén G., como autora y a Patricia Elizabeth C., como coautora, por el delito de lesiones, perpetrado contra Verónica Viviana S.

La jueza también dispuso que las sentenciadas paguen USD 6.000 como reparación integral a la

victima; además las procesadas no deberán realizar actos intimidatorios a la víctima, por sí mismas o a través de sus familiares.

La fiscal litigante, Silvana Sandoval, de la Unidad de Personas y Garantías de Pichincha, en la audiencia presentó pruebas testimoniales, documentales y periciales que demostraron la materialidad del delito y la responsabilidad de Andrea Belén G. y Patricia Elizabeth C.

Entre lo expuesto por la Fiscalía constan el parte policial, el testimonio de agentes aprehensores e investigadores, del esposo de la víctima, el informe ocular técnico, el informe de reconocimiento del lugar de los hechos, el examen médico-legal, así como un informe psicológico y la denuncia de la víctima.

Cabe mencionar que la sanción impuesta a las dos ciudadanas responde a la sugerida y negociada por la Fiscalía y aceptada por las procesadas, tal como lo establecen los artículos 635 y 636 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

SENTENCIA DE 34 AÑOS POR ASESINATO DE EMPRESARIO EN GUAYAQUIL

GUAYAS

Livinton H. R., fue sentenciado a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad como coautor del asesinato del empresario Jorge González D., pues la Fiscalía demostró que colaboró en la ejecución del delito registrado en junio de 2017, en la vía a la Costa.

El fiscal César Peña explicó que el hecho se suscitó en el Km 41 ½ de la vía a la Costa, en un rancho de propiedad de la víctima, hasta donde llegaron varios sujetos armados para perpetrar un robo. Con dicho fin, realizaron varios disparos en contra del empresario, ocasionándole la muerte de manera inmediata.

En la audiencia de juzgamiento desarrollada el pasado 10 de diciembre en la Unidad Judicial

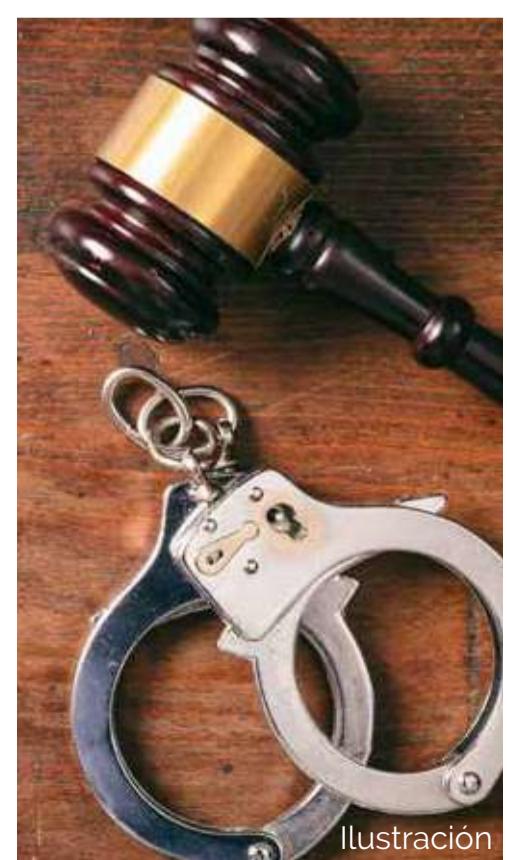
Penal Norte 2, la Fiscalía basó su acusación en pruebas documentales como el informe de interceptación de llamadas, reconocimiento del lugar, la pericia de descripción balística y el informe técnico - científico dactiloscópico (cotejamiento de huellas dactilares) que permitió demostrar la participación del sentenciado en el día, hora y lugar donde se cometió el delito.

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas dictó sentencia condenatoria de 34 años 8 meses en contra de Livinton H. R., por haber coadyuvado a la ejecución del delito de manera deliberada e intencional. Además, deberá cancelar una multa de 1.500 salarios básicos unificados (USD 579.000) y una reparación integral de USD

50.000 para los familiares de la víctima.

La Fiscalía judicializó este caso conforme el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el asesinato con pena privativa de libertad de 22 a 26 años. Además, se consideraron las circunstancias agravantes del artículo 47 del COIP, que hace referencia a la ejecución de la infracción con alevosía, con participación de dos o más personas, aprovechándose de la condición de indefensión de la víctima.

El fiscal Peña indicó que la Fiscalía también investiga a otros cinco ciudadanos en este caso.



Ilustración